



23 de agosto de 2004



Monedas Conmemorativas de la Unión de los Estados de la República Mexicana en una Federación

Las piezas del programa numismático cuya circulación se anuncia, han sido muy bien aceptadas por parte del público. Así, en continuidad con el programa numismático que conmemora el 180 Aniversario de la Unión de los Estados de la República Mexicana en una Federación, el Banco de México pone en circulación el día de hoy la décima segunda y décima tercera monedas, correspondientes a los Estados de **Puebla y Oaxaca**.

Las piezas conmemorativas de la serie también conocida como “*Monedas de los Estados*”, se han convertido en elementos muy apreciados para los ahorradores, coleccionistas y público en general. Como ya se ha mencionado, este proyecto numismático consiste en su parte principal en la emisión de una moneda bimetálica de cuño corriente (núcleo de plata Ley 0.925 y arillo de bronce al aluminio) para cada uno de los 31 estados del país y el Distrito Federal. Dichas monedas, con un valor nominal de 100 pesos, no responden a la finalidad de sustituir en la circulación a los billetes de la mencionada denominación.

Como es sabido, las *Monedas de los Estados* se distribuyen a través del sistema bancario. En esa forma, se han puesto ya a la fecha en circulación once monedas que corresponden a los Estados de *Zacatecas, Yucatán, Veracruz- Ignacio de la Llave, Tlaxcala, Tamaulipas, Tabasco, Sonora, Sinaloa, San Luis Potosí, Quintana Roo y Querétaro Arteaga*. Como se informó en su oportunidad, por Decreto del Congreso de la Unión, estas piezas se han ido introduciendo a la circulación en orden alfabético inverso, con base en la primera letra del patronímico de cada entidad federativa.

Adicionalmente, acuñadas en metales preciosos, el Instituto Central pone a disposición del público otros dos tipos de monedas conmemorativas de colección por cada entidad federativa a la anterior pieza. Estas consisten en una onza de plata pura (31.103 gr.) y otra bimetálica con núcleo de oro y arillo de plata de 0.94 onzas (29.169 gr.). Ambas piezas vienen acompañadas de un empaque especial que pueden adquirirse de forma exclusiva en las sucursales de BBVA-BANCOMER en todo el país.



BANCO DE MEXICO

Comunicado de Prensa

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el Decreto correspondiente publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2002, las monedas de Puebla y Oaxaca presentan en sus anversos el Escudo Nacional y en cada uno de sus reversos el escudo correspondiente a cada una de esas entidades federativas.

Especificaciones Técnicas:

I.- MONEDAS DEL ESTADO DE PUEBLA

(a) Moneda bimetálica en plata y bronce-aluminio.

Valor Facial: cien pesos.

Diámetro: 39.0 mm.

Canto: estriado discontinuo.

Composición: núcleo de plata sterling (ley 0.925).

Arillo perimétrico: bronce-aluminio.

Peso: 33.967 g.

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico.

Reverso: El Escudo del estado de Puebla.



Anverso



Reverso



BANCO DE MEXICO

Comunicado de Prensa

(b) Moneda de plata pura.

Valor nominal: diez pesos.

Diámetro: 40.0 mm.

Canto: estriado.

Composición: plata pura (ley 0.999).

Peso: 31.103 g. (una onza troy de plata pura).

Acabado: espejo.

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico.

Reverso: El Escudo del estado de Puebla.



Anverso



Reverso



BANCO DE MEXICO

Comunicado de Prensa

(c) Moneda bimetálica en oro y plata.

Valor nominal: cien pesos.

Diámetro: 34.5 mm.

Canto: liso.

Composición: núcleo de oro puro de 17.154 g. (ley 0.999)

Arillo perimétrico de plata pura de 12.015 g. (ley 0.999).

Peso: 29.169 g.

Acabado: mate-brillo.

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico.

Reverso: El Escudo del estado de Puebla.



Anverso



Reverso



BANCO DE MEXICO

Comunicado de Prensa

II.- MONEDAS DEL ESTADO DE OAXACA

(a) Moneda bimetálica en plata y bronce-aluminio.

Valor Facial: cien pesos.

Diámetro: 39.0 mm.

Canto: estriado discontinuo.

Composición: núcleo de plata sterling (ley 0.925).

Arillo perimétrico: bronce-aluminio.

Peso: 33.967 g.

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico.

Reverso: El Escudo del estado de Oaxaca.



Anverso



Reverso



BANCO DE MEXICO

Comunicado de Prensa

(b) Moneda de plata pura.

Valor nominal: diez pesos.

Diámetro: 40.0 mm.

Canto: estriado.

Composición: plata pura (ley 0.999).

Peso: 31.103 g. (una onza troy de plata pura).

Acabado: espejo.

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico.

Reverso: El Escudo del estado de Oaxaca.



Anverso



Reverso



BANCO DE MEXICO

Comunicado de Prensa

(c) Moneda bimetálica en oro y plata.

Valor nominal: cien pesos.

Diámetro: 34.5 mm.

Canto: liso.

Composición: núcleo de oro puro de 17.154 g. (ley 0.999)

Arillo perimétrico de plata pura de 12.015 g. (ley 0.999).

Peso: 29.169 g.

Acabado: mate-brillo.

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico.

Reverso: El Escudo del estado de Oaxaca.



Anverso



Reverso

Para mayor información favor de consultar el sitio www.banxico.org.mx